



LA PLATA, 5 ABR 1973

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNI
CIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

ORDENANZA:

Para el Partido de Lobos

ARTICULO 1°.- Fijase en la suma de (\$ 7.185.764.-) SIETE MILLONES
CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y
CUATRO PESOS, el Presupuesto General de Erogaciones de la Adminis
tración que regirá para el ejercicio financiero 1973, de acuerdo
al detalle que figura en las planillas obrantes a fojas 29/31 y
34/42 del expediente 4067-8210/73, que, rubricadas por la Subsecre
taría de Asuntos Municipales, forman parte integrante de la presen
te ordenanza.

ARTICULO 2°.- Estímense en la suma de (\$ 7.185.764.-) SIETE MILLO
NES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA
Y CUATRO PESOS, los recursos destinados a la financiación del Pre
supuesto General de Erogaciones de la Administración, de acuerdo
al detalle que figura en las planillas obrantes de fojas 32 a 33
del expediente 4067-8210/73 que, rubricadas por la Subsecretaría
de Asuntos Municipales, forman parte integrante de la presente or
denanza.

ARTICULO 3°.- Apruébanse los nomencladores de recursos y erogacio
nes que obran de fojas 43 a 54 del expediente 4067-
8210/73 que, rubricadas por la Subsecretaría de Asuntos Municipa
les, forman parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO 4°.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín Ofi
cial.



[Handwritten signature]